



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2016

IX Legislatura

Número 7

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- I. [Sesión informativa del presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 59 minutos.

I. Sesión informativa del presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Intervención del señor [Molina Molina](#), presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.....57

En el turno general para defender las enmiendas, intervienen:

La señora [López Piñero](#), del G.P. Socialista.....63

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos.....65

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....67

La señora [Fernández López](#), del G.P. Popular.....68

En el turno final interviene el señor [Molina Molina](#).....69

Se levanta la sesión a las 13 horas y 29 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Buenos días.

Da comienzo la sesión informativa, en este caso del presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, don José Molina Molina, al cual en este momento aprovecho para darle la bienvenida y las gracias.

Y luego, en segundo lugar, habría un turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones o solicitar información complementaria, sin que pueda haber debate. Este turno sería por diez minutos.

También agradecer la presencia del señor Cobacho y darle la bienvenida.

Por tanto, sin más dilación y en cumplimiento del primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor don José Molina Molina.

SR. MOLINA MOLINA (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias, presidente, por darme la oportunidad de estar hoy aquí dando este informe previo a los debates que vais a tener en la reforma de la ley.

Señorías, han transcurrido ocho meses desde que el Consejo inició su andadura el 30 de julio de 2015, momento en que partimos desde un punto cero, con un retraso de décadas de opacidad que nos situaba en un escenario que era para todos un reto colectivo, y tengo que reconocer que la respuesta a ese reto ha sido generalmente muy positiva, y en especial desde esta Asamblea Regional, desde la Presidencia, desde los grupos políticos y desde sus portavoces, así como por las instituciones, que me han dado el apoyo que precisábamos para abordar la tarea que la ley nos encomendaba. Muchas gracias a todos. Y debo además de manifestar que la sociedad civil murciana ha reaccionado también muy positivamente, y los colectivos profesionales, los medios de comunicación y las instituciones han impulsado este proyecto que se inició y que han reclamado la cobertura de sus carencias fijando un alto nivel en las expectativas y confianzas que han puesto en este Consejo.

Hoy estamos aquí con cosas concretas, con propuestas de mejora de la Ley de Transparencia, con la satisfacción de haber superado obstáculos y poder decir que el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia se ha forjado ya un prestigio incipiente por ese hacer que el equipo del Consejo ha desarrollado, en el que los medios han sido lo menos importante, porque no han faltado ni ideas ni propuestas concretas, ni tampoco nos ha faltado un entusiasmo a todos.

Gracias a todos y espero seguir contando en el futuro con el apoyo preciso para avanzar en este reto de una sociedad transparente.

Saben sus señorías que la Ley de Transparencia me ha preocupado desde antes de asumir el compromiso de la Presidencia del Consejo, y en mi toma de posesión ya lo puse de manifiesto, y con motivo de la primera comparecencia en esta Asamblea en septiembre de 2015 ya expuse nuestra disposición a colaborar en esta tarea de reforma que hoy estamos ya acometiendo de hecho, una reforma que ha recogido experiencias, deseos, ausencia de criterios, ideas, nuevos controles, organización, relaciones con las administraciones públicas, coordinación y una colaboración con esta Asamblea, así como la configuración del Consejo de la Transparencia con una personalidad jurídica propia, independiente de la estructura de la Administración a la que tiene que controlar, equiparándola a otros organismos independientes como son el Consejo Jurídico o el Consejo Económico y Social.

Permítanme que ya me introduzca en el trabajo que sus señorías han realizado y que desde el Consejo hemos analizado. Primero quisiera referirme en conjunto a las enmiendas, y quiero dejar constancia de que todas las propuestas en su conjunto son de mejora del texto existente, con lo cual nuestra tarea desde el Consejo ha sido fácil, porque hemos tenido que recoger las aportaciones de cada uno de los grupos para ordenar sus propuestas y coordinar esas mejoras, aprovechando las ideas aportadas entre todos para recomendar las que mejor contenían ese gran deseo de hacer una ley, una ley que aspira a mejorar el derecho a saber, a conocer y el derecho a ser informado de los ciudadanos, así como las obligaciones de las administraciones y entidades públicas, gestoras y depositarias

de la información para con el mismo. Y en este punto hemos tenido que recoger algunas resoluciones, declaraciones que las instituciones del Estado han resuelto en los conflictos de intereses con el ciudadano. Por ejemplo, un tema importante que se nos había planteado y que no estaba previsto, la retroactividad de la Ley de Transparencia y la obligación de poner a disposición del ciudadano toda la documentación que está depositada en las administraciones públicas sin distinción de fecha, solo hay que salvar el formato del archivo, aspecto de gran interés sobre todo para el mundo investigador.

Y quisiéramos incluso plantear un tratamiento integral, un tratamiento integral desde un punto de vista que se plantea ya en el preámbulo de la ley y en la exposición de motivos, que cada grupo ha desarrollado y aportado en sus posiciones en este campo del derecho a la información, ampliándolo a otras más amplias visiones que están entrelazadas con el derecho a saber. Y me refiero a lo que el ponente del informe global que ustedes tienen desde el Consejo ha denominado “el poliedro de la transparencia”, en el que desde nuestro punto de vista la publicación de la actividad pública y publicidad activa, el derecho de acceso a la información, el derecho a la participación ciudadana y el gobierno abierto y el buen gobierno son las caras de una misma figura a la que denominamos “poliedro de la transparencia”, que hoy se presenta como un pentaedro con las cinco caras bien definidas: la transparencia como concepto es la conjunción de todas esas cinco grandes ramas del comportamiento y de la actividad desde los poderes públicos a los ciudadanos y de estos hacia aquellos.

Hay que lamentar que esta ley de transparencia regional haya reducido su ámbito y contenido a solo tres caras: a la publicidad activa, o publicación de la actividad pública, el derecho de acceso a la información y el derecho a la participación ciudadana. Ni el buen gobierno ni el gobierno abierto forman parte de la regulación específica que se modifica.

Deseamos que se aproveche esta oportunidad para abordar ahora o en el futuro cercano esa carencia. En mi opinión, y es una opinión personal mía, considerando que se debiera formar parte del nuevo texto legal, considero que puede dejarse identificado el trabajo que se tiene que desarrollar y asumir el reto que tenemos pendiente. Ahora necesitamos abordar esta próxima reforma, la reforma inmediata que tenemos, y la que afecta a la Ley de la Transparencia. Y tal y como está configurada nos limitaremos por tanto al texto que tenemos y trabajaremos con las aspiraciones ciudadanas que hemos recibido. Y para ello el Consejo ha preparado un plan estratégico de cinco años, en donde incluye como primer asunto de debate qué transparencia queremos. Es algo que estamos divulgando, que estamos difundiendo y que estoy presentando en ayuntamientos, en instituciones y en la sociedad civil, documento que ya también presenté en esta Asamblea y que deposité en la Presidencia para que se conociera por los grupos. Y asimismo estoy en contacto y en colaboración con todas las instituciones y administraciones públicas de esta región, e incluso una colaboración activa con la Administración de justicia, a través del Tribunal Superior de Justicia.

El compromiso del Consejo es caminar al ritmo que marque la ciudadanía y que nadie se quede rezagado, es algo que nos tiene que obsesionar a todos. Queremos que todos caminemos juntos por la ruta de la transparencia, y eso es algo que nos tiene que preocupar a todos en ese quehacer conjunto. Es por ello que en las definiciones y principios hemos sido receptivos cuando se señala estos conceptos de buen gobierno y de gobierno abierto que tenemos que impulsar entre todos. El ponente del informe sobre las enmiendas de la ley propone revisar e incorporar los en el ordenamiento jurídico regional, donde hoy no tiene encaje, y esta ley puede ser como la ley estatal, en donde sí se recogen los principios de buen gobierno y de gobierno abierto y el lugar en donde se recojan. Al no contemplarse hoy con esa amplitud deseable, busquemos justamente ese medio de dejarlo ya señalado para poderlo incorporar en su momento en una reforma que, posiblemente, a lo mejor tengamos que acometer dentro de dos años, en donde podamos incorporar estos conceptos e incluso incorporemos otros nuevos que la ciudadanía nos vaya señalando, porque la ciudadanía es la que tiene que empezar a trabajar con estas disposiciones y señalar cosas que realmente hoy día por la novedad del tema no podemos tampoco referenciar.

Y hay otra cosa que nos ha preocupado, nos ha preocupado justamente la ausencia de las administraciones locales, porque desde la publicación de la Ley 12/2014 regional el panorama local ha quedado en un vacío legislativo en materia de transparencia. La Ley del Estado 19/2013 regula en sus disposiciones que si la Ley de Transparencia regional es la que realmente tiene que regularlo, tiene que recoger aquellas aspiraciones para coordinar con los ayuntamientos y que los ciudadanos ten-

gan los derechos. La ley regional, por prudencia, no lo hizo, y entonces ahora tenemos que buscar las complementariedades legislativas y establecer las uniones entre las competencias reales y las competencias universales que están en las normas institucionales. Nadie debe quedar desamparado porque exista un vacío normativo, cuando vivimos en un Estado de derecho estructurado en territorios. Las normas tienen que ser interpretadas, aplicadas y no excluyentes, salvo que expresamente lo digan. Estamos ante esos momentos en los que hay que interpretar el sentir del legislador, que nunca pensó en causar un perjuicio ni excluir de un derecho a la ciudadanía, cuando está legislando en este sentido de ampararla precisamente. Lo que ahora hacemos es tender un puente, una salida, pero como es lógico recomendamos que cuando llegue la hora de la reforma del Estatuto de Autonomía, que no es el momento pero que llegará, seamos ambiciosos y demandemos en derechos los mismos que tienen otras regiones de España para con sus ciudadanos. No estamos ante un derecho económico, no nos va a suponer ninguna carga presupuestaria, estamos ante un derecho político, aunque en el momento en el que vivimos la economía nunca está ausente de las decisiones que tomamos.

Y hay una figura que quiero resaltar en la reforma que se plantea y que es importante, y es la figura del responsable de la transparencia. Si nos adentramos en la función y en la actividad de las normas, es muy positiva la identificación de que en cada institución exista un responsable de la transparencia. Ya cuando llego a los ayuntamientos tener un concejal que tiene la responsabilidad de la transparencia y de la participación es importante, pero tenemos que también ganar el espacio de tener un representante desde el punto de vista de lo que es el cuadro activo del funcionariado, para que sea también proactivo y que también la ciudadanía pueda tener esa relación directa con esa guía, con la institución. Esto lo que nos hace es que esa ruta que queremos coordinar entre todos, esa ruta de ese caminar de la transparencia tenga también una coordinación, tenga esas guías desde el punto de vista funcional, porque tenemos que incorporarlos a todos para que la proactividad sea algo que se pueda vivir en el día a día de las instituciones.

Y sobre la publicidad proactiva no tengo más remedio que hacer una mención especial a algo en donde sin pretenderlo surgió el conflicto, y es justamente la situación de la publicación de las RPT, o lo que se conoce como la publicación de las retribuciones de los funcionarios, de los trabajadores públicos. En mi opinión, y sin perjuicio de la recomendación formulada por el Consejo en su informe de 9 de noviembre de 2015, no debemos olvidar que el acceso a la información organizativa y la RPT que tienen los ciudadanos es un derecho, un derecho reconocido por la ley dentro del marco de la publicidad activa, y en este sentido la valoración que se hace por el Consejo es muy positiva con la propuesta de la enmienda 2950, y por tanto claramente favorable de que se publique de forma íntegra la RPT con todos los datos identificativos y de situaciones administrativas de sus ocupantes. En el portal de la transparencia, que ya está funcionando y que tenemos que felicitarnos por su buen funcionamiento, y mediante la publicidad activa, debe realizarse por separado para cada puesto de trabajo la publicación de las retribuciones devengadas, con detalle de la totalidad de las retribuciones devengadas por sus ocupantes, aunque estos no se identifiquen, en el ejercicio corriente y en el ejercicio inmediato anterior, con inclusión de las retribuciones de carácter no fijo ni periódico, en especial las percibidas por servicios extraordinarios, prolongaciones de jornada, horas extraordinarias, guardias de presencia y localizadas prolongaciones de jornadas por autoconcertaciones, premios o gratificaciones de todo tipo, incentivos y productividad. En el caso de los puestos de trabajo de mayor nivel, como son los de complemento de destino igual o superior a 26, los informes con este detalle deben de realizarse por separado e incluirán la identificación de los ocupantes y deben incluir las retribuciones de todos los puestos que sean de libre designación, así como los datos y retribuciones fijas y variables de los titulares de contratos de alta dirección, titulares y ocupantes de puestos de trabajo u órganos calificados como directivos en las administraciones públicas, tanto en la regional como también es deseable en la local, y en los entes de sus respectivos sectores públicos, personal de confianza, eventual o de gabinete. En definitiva, todos los altos cargos y aquellos cuya ocupación sea debida a decisiones de discrecionalidad. Y con esta medida se impedirá la discriminación en el tratamiento de los empleados públicos en función de sus retribuciones reales. Esta obligación debería ser exigible a todos los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2014, de Transparencia, y recomendamos su extensión a las entidades locales y a todo el sector público regional.

Según diferentes datos de la Función Pública regional, aproximadamente un tercio, y esto es cosa que debemos de reflexionar para ir resolviéndolo, un tercio de la plantilla actual de la Comunidad Autónoma se encuentra desubicada de su puesto de trabajo, es decir, no ocupa la plaza que realmente le correspondería; nos situamos ante miles de empleados públicos que deben su puesto de trabajo a una decisión discrecional. Si se aborda el problema se podrá eliminar la subordinación que genera.

El acceso a la función pública, permítanme que les recuerde, en condiciones de igualdad, mérito y capacidad son la vida profesional del empleado público, y esto lo tenemos que cuidar todos y especialmente desde el Consejo de la Transparencia, en su proceso de formación, antigüedad y capacidad, porque son los pilares básicos de la llamada carrera profesional. Todo aquello que se obtiene mediante un nombramiento discrecional, pensémoslo bien, está fuera del alcance de dos cuestiones importantes, de la rendición de cuentas, de la fiscalización pública y de la propia transparencia.

Y por otro lado, respecto a la publicidad de datos, la Agencia Española de Protección de Datos ha dado muchas veces informes parciales sobre las tesis de la publicación de datos, y quiero traerles a ustedes ya un último informe de la Agencia Española de Protección de Datos, de fecha 13 de enero de 2016, emitido a petición del Gobierno de la Junta de Extremadura, sobre la publicación de las comisiones de servicio en los empleados públicos del ámbito de personal y de Administración general, que dice claramente que la publicación de la información referida a las comisiones de servicio de empleados públicos de la Administración consultante, en cuanto se limite exclusivamente a indicar su nombre y apellidos, puesto de origen y puesto de destino, se encontraría amparada por lo establecido en la normativa de protección de datos.

En mi opinión se debe. El acceso a la información organizativa y de la RPT que tienen los ciudadanos es un derecho reconocido por la ley dentro del marco de la publicidad activa y no hay que confundirlo con el ejercicio del derecho al acceso a la información. En consecuencia, debe realizarse la publicación íntegra de la RPT con todos los datos identificativos y de situaciones administrativas de sus ocupantes sin retribuciones, y realizarse por separado la publicación de las retribuciones de todos los puestos de trabajo, asumiendo la identificación de aquellos puestos más cualificados, de los niveles de complemento de destino iguales o superiores al nivel 26, a los de libre designación y a aquellos cuya ocupación sea debida a la discrecionalidad.

Yo creo que con esto, médenlo, es entrar en una vía pacífica, en donde reconozcamos el derecho a saber por parte del ciudadano. Lo que realmente estamos primando es el conocimiento del gasto público del funcionamiento del servicio y estamos protegiendo justamente aquellas cuestiones que no tienen una incidencia desde un punto de vista de lo que es la significación, y todo lo que realmente dejamos en información completa pues son cargos de libre designación o de altos niveles de responsabilidad.

Y luego, pues miren, les traigo aquí una de esas cosas que por ahí se llaman “perlas”, que encuentra uno, y nos las encontramos porque como el Consejo, como dice el profesor Cobacho, desde que no hay Defensor del Pueblo somos defensores también ahora mismo de todas las cuestiones, pues nos va a llegar, y esto ya me lo han mandado de la universidad. Hay una cierta situación conflictiva en algunos aspectos también, porque la universidad también tiene sus problemas, y entonces hay un oscurantismo enorme en muchas decisiones que se están tomando de información de la universidad, y nos va a llegar al Consejo dentro de poco, porque me lo han dicho ya, un informe en donde vamos a tener que acudir en función de nuestras competencias, y no es ni más ni menos que se están amparando en un reglamento de disciplina académica de 1954. En ese reglamento de disciplina académica... -si es de 1954 no hay que señalar de la época que es, ¿eh?-, pues esta ley establece sanciones contra los profesores, los alumnos y los funcionarios que incurran en preguntas irregulares y que realmente hoy día están vigentes y que defiende nuestra Constitución. Pero es que ese texto sanciona el comportamiento, como son cuestiones de régimen académico, sindical y, en fin, luego el profesor Cobacho podrá decir algo, porque en su función de rector... casi tribunales de honor y destinados incluso para poder separar del servicio.

Luego, he pedido información y ni siquiera el Ministerio de Educación cuenta con un registro de informes sobre cuántos profesores universitarios son sancionados cada año. Esto no es competencia nuestra, porque realmente es una competencia del Estado, pero lo digo porque reflexionemos, ya que estamos aquí en un ambiente de profundización, la de cosas que nos pueden surgir y que nos van a

llegar y que tenemos que solucionar. Pues, miren, el día 14 tengo reunión del Consejo de la Transparencia del Estado, me lo llevaré y le presentaré a la presidenta, Esther Arizmendi, y le diré “tenemos un problema en Murcia a través de las dificultades de la Universidad”, y trasladarlo para que ellos también lo vayan solucionando.

Yo creo que desde el funcionamiento de los consejos regionales de la transparencia podemos ir sacando muchas cosas y podremos ir perfeccionando muchas de las que realmente están dificultando, para que la ciudadanía se sienta de verdad apoyada y se sienta realmente en esa confianza que tenemos que conseguir.

Y luego pues nos queda un tema de gran calado, y es la configuración del Consejo como órgano independiente, sin la dependencia administrativa actual de una consejería. Es una configuración esta esencial para poder presentarnos ante la sociedad con un carácter de no dependencia de la Administración. No podemos desempeñar unas funciones de control y luego estar supeditado bajo la autoridad que tiene que ser controlada, es un contrasentido. Es la hora de ajustarlo con los textos nuevos y conciliar las propuestas de los grupos políticos de esta Cámara para conseguir esa plena independencia que exigen los más elementales principios.

Queremos abordar la naturaleza jurídica del Consejo de la Transparencia en la Región de Murcia en beneficio de esa confianza que los ciudadanos tienen que depositar, y lo tenemos que dotar de esa personalidad e independencia, porque esa independencia constituye justamente el eje para su funcionamiento y es crucial para ejercer sus funciones en esa confianza que queremos desarrollar en el futuro. El Consejo de la Transparencia debe de ser por consiguiente un órgano institucional de la Comunidad Autónoma y no un órgano instrumental de la misma, y es evidente que la idea de control y la idea de sumisión son ideas contrapuestas y estamos ante una pregunta con una respuesta de amplio calado, por lo cual deben sus señorías buscar acuerdos para perfeccionarla.

Y me permito añadir algunas consideraciones más, aparte de las propuestas de este informe. Les dejaré, porque lo traigo en *pen drive* para que se lo puedan quedar como documento, y les traigo una propuesta de lo que es la reforma del artículo 38 del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, que precisaría una redacción del siguiente tenor, en donde se diga que se crea el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia como órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma, que velará por el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública; que el Consejo contará con objetividad y profesionalidad, para lo cual deberá incluir un artículo 38.bis, que no está previsto, y que tendrán ustedes que ver el encaje, porque el Consejo de la Transparencia debe de regirse por lo dispuesto en esta ley, por la normativa básica estatal en materia de transparencia, en materia de régimen jurídico de la Administración pública y del procedimiento administrativo común, así como por la normativa autonómica en materia de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus disposiciones de desarrollo. Esto es, encajarlo en la misma normativa de funcionamiento que tiene el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social, y, claro, tenemos que recoger para el articulado, que no quede luego en una situación un poco coja. Con lo cual también habría que redactar, a tenor de lo mismo, el artículo 28, en cuanto a los recursos y reclamaciones. Les dejo aquí también una redacción para que puedan transaccionarlo y verlo, pero realmente está ya estudiado con los equipos jurídicos para que sean las resoluciones, las reclamaciones ante el Consejo, las resoluciones del Consejo de la Transparencia en cuanto a la publicación y la disociación de datos, los puestos de trabajo en el Consejo cómo se deben de nutrir, al ser un organismo con personalidad jurídica propia, la actividad contractual del Consejo, el régimen patrimonial del Consejo... Todo esto realmente es recogido en una aplicación, exactamente la misma que tiene para equipararnos al Consejo Jurídico y Consejo Social. El carácter anual del Consejo, que elaborará un anteproyecto de presupuestos, lo dice la propia ley que regula estas dos instituciones...

Y luego tendríamos también que pensar en disposiciones finales, que es habilitar para el desarrollo de la presente ley. Decir en una disposición final que no representa incremento del gasto público, cosa que es también necesaria cuando hay modificaciones de este tipo. Que el reglamento orgánico y de funcionamiento del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia se habilita para que pueda hacer su reglamento...

Bueno, yo creo que os dejo aquí un material para que lo podáis completar y poder realmente tener una ley que sea modélica en este sentido.

Y aunque no ha sido objeto de ninguna proposición o enmienda, este Consejo se permite también formular algunas recomendaciones, como ser el único órgano de control para todas las manifestaciones de la transparencia en todas las caras de ese poliedro de la transparencia, porque realmente creo que debe haber un organismo que sea el tratamiento integrador, el tratamiento compensatorio, el unitario, porque en la ley realmente pienso que en el Consejo de la Transparencia podemos establecer esa coordinación para ir caminando todos por esa ruta de la transparencia.

Y también en la redacción actual, como matiz para caminar todos por esa ruta, habría ya que hacer una referencia especial con respecto a lo que antes he puesto de manifiesto de la incorporación de las administraciones públicas locales, en cuanto a la terminología empleada en la disposición correspondiente, y es que todas las referencias incluidas en la ley referidas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma o a las administraciones públicas regional deben entenderse referidas a todas las administraciones públicas, cuyo ámbito de actuación se circunscriba al territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con exclusión de la Administración general del Estado.

Yo creo que con esto estamos resolviendo un tema muy importante. Tenemos un vacío legal, no estamos realmente metiéndonos en donde no podemos, que era un poco la dificultad que teníamos. Les tengo que informar que esto realmente ha sido también motivo de preocupación en el Consejo del Estado y el abogado del Estado del Consejo de la Transparencia del Estado nos ha ayudado en este motivo para realmente no dejar en ese vacío legislativo a la Región de Murcia. El Consejo del Estado nos ha transferido al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia las competencias y capacidades normativas y legislativas que tiene el Consejo del Estado, con lo cual realmente lo que estamos aquí ahora mismo es recogiendo y completando estas actuaciones que se están produciendo.

Y luego, por último, también quisiera resaltar que hay dentro de las enmiendas una que quisiera un poco que se le diera una mayor competencia, y es abordar la reutilización de datos, abordar el open data que se llama, y es que en la Ley 37/2007, del Estado, contempla que el sector público regional tratará a través de sus organismos de transparencia la capacidad para poder regularlo, pero, claro, si no hacemos una referencia, y hay una enmienda que recoge algo, pues debe de recoger también no solo que va a impulsar la reutilización de datos, sino, por otro lado, que no quede indeterminado que precisamente el cumplimiento del desarrollo reglamentario para que esto se pueda hacer, esa reutilización adecuada, porque la reutilización si no está coordinada al final no es reutilizable por las empresas, y nosotros tenemos que esforzarnos porque la reutilización de los datos puede ser un abaratamiento del costo de nuestras empresas muy importante. Incluso tener el Consejo la capacidad para la conexión en esa vida política y social de la información que se precisa, y es algo que nos preocupa para poder coordinar también lo que son los portales de información regional y los portales de información municipales, para que todos tengan un planteamiento de reutilización homologado y que realmente esa reutilización económica se dé de una forma efectiva. Es un tema muy técnico, incluso hay las posibilidades de una cobertura de comisión de tasas, y quisiéramos que, si ustedes lo ven adecuado, el Consejo pueda tener capacidad para regular esas tasas desde el punto de vista de lo que es el cobro para la utilización de esa reutilización, tasas que serían tanto regionales como municipales, pero si lo coordinamos creo que sería bastante mejor.

Y ya concluir recordando algo que tenemos que tener muy presente, que todo lo que realicemos para mejorar la transparencia en el sector público será un acicate para el sector privado. A más transparencia pública mejor funcionará el sistema, tendremos menos opacidad, tendremos más capacidad para ver y para comprobar los movimientos de la economía, tendremos muchas más posibilidades recaudatorias sin tener que aumentar la presión fiscal, y esto serán pasos importantes porque eliminaremos la economía sumergida y eliminaremos la economía descontrolada. Y, además, si buscamos una verdadera participación ciudadana, que tenemos que buscarla en todo este procedimiento, es cuando la ciudadanía tendrá la capacidad para estar mejor informada, para poder opinar, porque si no tiene y no cuenta con esos datos la respuesta de la ciudadanía siempre será sesgada, y la respuesta de la ciudadanía tiene que ir coherentemente coordinada con sus instituciones, para que le den la validez, porque tenemos que comprender que si no tenemos esa capacidad para que la ciudadanía comprenda y viva el desarrollo de toda la información de sus instituciones, estaremos realmente cayendo en aspec-

tos más fáciles para que la ciudadanía pueda ser manipulada, y nosotros no queremos una ciudadanía manipulada, queremos una ciudadanía consciente, una ciudadanía participativa, una ciudadanía que nos impulse precisamente en ese camino de perfección, y por eso podemos decir y concluir que a más transparencia más democracia y si no hay transparencia no hay democracia.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Molina.

Ahora pasamos al turno general. Por diez minutos tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidente.

Bienvenido al presidente del Consejo de la Transparencia y también a José Antonio Cobacho, miembro del Consejo Jurídico, que está aquí en calidad de miembro del Consejo, a ambos, y muchas gracias por la concreción y por ir yo creo que al grano y a los asuntos importantes de la propuesta de reforma que, como bien saben, planteó mi grupo político hace ya bastante tiempo y que era necesario que abordáramos de manera sosegada, como creo que estamos haciendo, y haciendo partícipe al propio Consejo de la Transparencia, que, dado el tiempo que llevan en el desarrollo de la ley y el trabajo que ya lleváis hecho en estos meses, aporta un plus muy positivo que, como digo, era necesario.

Por ir muy a la concreción, creo que se han focalizado los temas que para nosotros eran la esencia de la propuesta de reforma y creo que es la esencia del debate y donde ha puesto el punto positivo y donde ha resaltado que esa es la clave de la propuesta de reforma y de la mejora de la ley, la mejora del ámbito de la ley, la mejora del objeto de la ley y aquellas cuestiones que mejoran el propio desarrollo de la ley, pasado un tiempo desde que la misma entró en vigor y que hemos visto que son necesarias algunas mejoras, e incluso serán necesarias otras a futuro de desarrollo reglamentario, que, como bien apuntaba el propio presidente del Consejo de la Transparencia, habrá que hacer en un futuro y yo creo que no muy a largo plazo sino más bien a corto plazo, porque estas cuestiones urgen. Una vez que tenemos la ley, se están poniendo en marcha estas medidas, ya está en marcha el portal de la transparencia y habrá que ver la utilidad o no y la mejora por tanto, como digo, a corto plazo de ese portal, y en definitiva creo que con carácter de urgencia y de necesidad imperiosa, que se suele decir.

Por entrar en cuestiones que me parece importante también destacar y aclarar, o pedirte también que hagas una aclaración en nombre del Consejo de la Transparencia. Compartiendo prácticamente todas las afirmaciones que hoy hemos escuchado en tu voz, pero que hemos podido leer en el informe del Consejo sobre la propuesta de reforma y sobre las enmiendas que hemos hecho los grupos políticos, y sobre todo sumándome a la última reflexión que cerraba tú intervención, sabes que la comparto plenamente, quiero destacar el tema de las administraciones locales, que es un tema que ha dado mucho debate y que creo que, obviamente, seguirá dando debate el día que entremos una por una a las enmiendas, pero creo que hay que buscar la fórmula y deberíamos buscar la fórmula, porque se está viendo, y tú lo indicabas, el propio trabajo del Consejo de la Transparencia de España, que está trasladando cuestiones al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como no puede ser de otra manera, con respecto también a la Administración local, y el desarrollo que ahora mismo está haciendo la Administración local de los portales de transparencia, de acuerdo al cumplimiento de la ley estatal y, en fin, en la lógica que tiene que ser que haya una conectividad del desarrollo de la normativa sobre transparencia, pero también de la ejecución y la puesta en práctica de las políticas por toda la Administración pública del conjunto del Estado. Y creo que habrá que buscar la fórmula pero me parece importante que el propio Consejo abogue por eso, abogue porque haya una incorporación de la Administración local en la ley.

Así también, y sé que va a ser difícil, y probablemente no sé si conseguiremos que entre en esta

reforma, pero deberá abordarse, de una u otra manera, el buen gobierno y el gobierno abierto, y por derivada ya lo sumo a lo último que decías del open data, porque creo que es necesario.

En la propuesta de reforma por parte del Grupo Socialista hemos entrado en lo que entendíamos básico y esencial de reformar, sin entrar a una gran reforma que, también nos lo indican los servicios jurídicos, requería cambiar hasta el propio título de la ley y casi hacer una nueva ley, que de hecho es lo que intentamos en su momento, porque esta iniciativa fue registrada por el Partido Socialista en la pasada legislatura como una ley completa, que después se retiró y que se presentó como una ponencia y se trabajó y quedó en lo que quedó, y se quedó excluida toda la parte que, como bien indicaba el presidente del Consejo de la Transparencia, es esencial para completar el ejercicio de la transparencia, que es el buen gobierno, que es toda la cuestión sobre la ética, y por derivada el gobierno abierto.

Creo también importante, aunque sea una modificación menor, pero el responsable de la transparencia que indicabas, porque creo que es una manera de darle seguridad a la ciudadanía de a dónde va, más allá de un órgano que existe, sino que es una manera, como viene siendo habitual en el desarrollo de nuestra normativa, de ser garantistas con el ciudadano y con el ejercicio de sus derechos.

Una cuestión que creo que me gustaría que se aclarase, porque creo haberla entendido así, pero aprovechando que estás aquí y que es para esto esta comparecencia, pues que quede bastante clara la postura del Consejo de la Transparencia sobre la publicidad de la relación de puestos de trabajo, de la RPT, que es algo que en estos meses hemos visto que han surgido muchos problemas y que estamos hablando, como bien se indicaba, de dos cuestiones, la publicidad activa, el derecho al acceso a la información, pero además está por medio que los datos que se publican tienen que estar dentro del marco de la protección de datos, es decir, son datos de interés pero también que afectan a la persona de manera individual.

Entiendo que la relación que hacías sobre el apoyo a la enmienda que presenta el Grupo Socialista, la 2950, sobre este asunto, al final lo que viene a decir, o lo que entiendo que has dejado claro es que el acceso a la información de la RPT que tienen los ciudadanos es un derecho dentro de ese marco de la publicidad activa, entiendo que esta es una de las cuestiones que has dicho, que debe realizarse esa publicación íntegra de la RPT con todos los datos identificativos y la situación administrativa sin retribuciones, que deben realizarse por separado esa publicación de las retribuciones de todos los puestos de trabajo, asumiendo la identificación de los puestos cualificados de los niveles de complemento de destino igual o superior al 26 -bueno, esto ya no lo ha relatado concretamente pero es una de las cuestiones que van en la propuesta-, los de libre designación y aquellos cuya ocupación sea debido a la discrecionalidad, que ha sido al punto que has dedicado más tiempo.

Entiendo que estos son los ejes de lo que exponías sobre este asunto concreto, que no es menor, porque es una de las cuestiones que yo decía al principio que hemos pretendido con esta propuesta de reforma, tanto la inicial como las enmiendas posteriores que ha presentado mi grupo político, que es la mejora del ámbito del objeto pero también la mejora del propio desarrollo de la ley, de la aplicación de la ley, que estamos viendo que no está siendo como desearíamos.

Esencial que el Consejo de la Transparencia sea un órgano independiente. Agradecer el trabajo que ha hecho el propio Consejo de la Transparencia en analizar, estudiar detalladamente cuál puede ser la propuesta concreta de articulado que vaya a la ley, porque no ha sido un tema fácil, se han estudiado varias fórmulas, y quiero agradecer en nombre de mi grupo que haya una propuesta concreta ya estudiada y que esperemos que pueda ser esa la que salga finalmente para tener un Consejo de la Transparencia como órgano independiente, que tenga su autonomía, que pueda funcionar mejor de lo que ya lo está haciendo.

Y por cerrar mi intervención, sumarme a la necesidad, y ahí hay una enmienda de mi grupo político de abordar el open data, es decir, de la operabilidad, de la reutilización de los datos, a lo que sumo también la necesidad de la coordinación con todas las administraciones públicas en el ejercicio de la transparencia. No sé si probablemente sea un desarrollo reglamentario lo que tenga que hacerse a corto plazo para entrar en eso, lo que sí sé es que el propio portal de la transparencia y las propias iniciativas que desde el Gobierno regional se están poniendo en marcha deben ya aplicarse, y aprovechemos, porque no es necesaria ningún tipo de norma ni de reglamento concreto, que nos diga la lógica, y la lógica es que un documento tiene que ser accesible, es decir, un PDF no podemos entender

que eso sea un documento accesible. Hay cuestiones sencillas, fáciles de poner en marcha en nuestro día a día, también aquí en esta casa, en el Parlamento regional, que permitan empezar a dar pasos de lo que supone el open data, que me parece esencial, y agradecer que en ese sentido el Consejo de la Transparencia también sé que va a estar trabajando y haga esa labor que está haciendo hasta ahora de ser un acicate de la transparencia y de ser el que nos empuje a todas las administraciones, también a los grupos políticos que estamos en esta Cámara, a seguir luchando porque el ejercicio público se haga de manera transparente, que lleguemos a ese gobierno abierto y que completemos el pentaedro que decía Pepe Molina, el presidente del Consejo de la Transparencia, en esta Región de Murcia que tanto lo necesita.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz de Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar darle la bienvenida y mi agradecimiento al presidente del Consejo de la Transparencia y al señor José Antonio Cobacho, que hoy nos acompañan.

Bueno, mi intervención también va a ser breve y en la línea de lo que se ha trabajado aquí antes, porque estamos muy contentos, digamos, muy satisfechos, de esta intervención que ha tenido usted aquí hoy, porque consideramos importantísimo que el Consejo de la Transparencia precisamente su labor se vea reconocida y sea una parte integrante de esta Cámara, de esta Asamblea, en cuestiones tan importantes como la que nos traen aquí. Creemos que por eso, como su labor y su función es indispensable, le agradecemos mucho tanto el esfuerzo en realizar este informe tan detallado y tan riguroso como su comparecencia.

Yo en primer lugar lo que quería decir también es que si en estos ocho meses que llevan ustedes de funcionamiento, como ya han indicado, consideramos que su labor, como ya he indicado antes, es tan importante que vamos a trabajar intensamente para conseguir que ese organismo pueda llevar a cabo todo el trabajo que a buen seguro les va a llegar, como ya ha indicado usted antes en relación con la Universidad, y la necesidad de que el Gobierno regional dote adecuadamente de medios para poder realizar el trabajo que se necesita y que es una prioridad para esta región.

Por otra parte, consideramos que, efectivamente, como se ha dicho aquí, es importante que el Consejo de la Transparencia se equipare a otros organismos que ya existen y se le dé la misma importancia de los que ya existen, como puede ser el Consejo Jurídico o el Consejo Económico y Social, y por lo tanto somos favorables a esa propuesta que presentó en este caso el Grupo Socialista, que era la adscripción a la Asamblea Regional del Consejo de la Transparencia, que usted ha indicado aquí que también verían de una manera positiva, y al que nosotros ya en otra ocasión, con otras propuestas legislativas que mi grupo parlamentario ha presentado en esta Asamblea, solicitamos, y los Servicios Jurídicos de la Cámara... bueno, pues habría que salvar algunas incompatibilidades, pero consideramos que es muy importante en aras de la autonomía y la independencia este tipo de órganos, que una medida podría ser la adscripción a la Asamblea.

En relación con lo que usted muy bien ha indicado de que la transparencia debe ser un poliedro y que no debe quedarse solamente en estas tres patas, digamos, que la ley regional que ahora nos ocupa, es evidente, y coincido con usted, en que ahora es urgente modificar el ya desfasado texto regional que nos regía, pero es cierto que tenemos que trabajar con intensidad para llegar a ese objetivo. Y por lo tanto yo creo que la voluntad por parte de mi grupo, y por el resto me imagino que también, será llegar a ese techo donde realmente la transparencia sea un derecho para todos los ciudadanos y sea en pro del interés general.

Me gustaría felicitarles también por esa propuesta que ustedes han presentado hoy aquí de esa

elaboración del plan estratégico para un período de cinco años, para saber qué transparencia queremos, porque ciertamente la participación de la ciudadanía en este tipo de asuntos es fundamental. Por lo tanto nos parece una muy buena iniciativa, de manera que el ciudadano pueda acercarse a órganos como el suyo, también a todas las instituciones, pero de manera que sea un órgano en el cual haya una relación recíproca y que el ciudadano también poder opinar sobre el nivel y el tipo de transparencia que quiere para esta región.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos no podemos sino alegrarnos, porque realmente el informe que ha hecho el Consejo de la Transparencia es muy favorable y muy positivo en relación con nuestras enmiendas, prácticamente la totalidad, por lo tanto nos vanagloriamos de saber que estamos al menos haciendo un buen trabajo y en el camino correcto, porque tenemos mucho respeto por los informes de su organismo. En este sentido, que se hayan asumido, por ejemplo, todos los principios generales que nosotros hemos propuesto incluir en el artículo 3 y otras muchas cuestiones de las variadas enmiendas que hemos presentado.

Pero especialmente yo me quería detener en el tema de la Administración local. Para nosotros es muy importante que esta Administración, la más cercana al ciudadano también esté sometida a esta ley, porque no tendría ningún sentido y, como bien ustedes indican en su informe, sería totalmente discriminatorio con los ciudadanos, si consideramos que se debería poner un especial esfuerzo en que esta ley realmente su ámbito de aplicación se ampliara a la Administración local en todo lo relativo al acceso a la información y la transparencia. Por lo tanto esperamos que definitivamente con el informe que se haga en su momento por la comisión, que estamos trabajando estas enmiendas, pueda finalmente incluirse favorablemente en el texto de la ley. Y, de la misma manera, nuestra argumentación en ese sentido coincide con lo que ustedes exponen aquí, sin perjuicio de lo establecido en la legislación básica del Estado. Es decir, no se trata de invadir competencias que no nos corresponden pero sí dentro de las previsiones que el ordenamiento jurídico nos permite intentar, por supuesto, llegar a satisfacer todos los derechos y garantizar los derechos de la ciudadanía.

Hay otra cuestión que nos preocupaba, esta también es una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, en torno a la naturaleza del silencio. Creemos que en cuestiones como las que se tratan aquí, especialmente en solicitudes de acceso, es totalmente también contraproducente para el ciudadano el que se le aplique el silencio negativo. Sabemos que esto puede tener una interpretación jurídica compleja, pero esto no nos puede llevar a renunciar de alguna manera a que en este tipo de cuestiones el silencio sea positivo, porque siempre sería en aras de beneficio de la ciudadanía. Por tanto, coincidiendo con su valoración, tal y como dicen aquí, en el cual opinan que es muy positiva la propuesta y que tal vez habría que hacer un estudio más en profundidad, un estudio jurídico para ver la idoneidad de que se pudiera hacer, pues nosotros desde aquí animamos también a los grupos parlamentarios a poder plantearnos esto con mayor detenimiento, porque creemos que ganaría profundamente el texto de la ley si pudiéramos aplicarle el silencio positivo, porque tenemos también que pensar que, en base a la legislación básica del Estado, el silencio negativo es la excepción. Por lo tanto vamos a intentar, si de lo que se trata es de hacer un estudio jurídico para poder determinar esto, que o bien los Servicios Jurídicos de la Cámara o bien la propia comisión pueda establecerlo.

Por todo lo demás, bueno, solamente las demás cuestiones se han tratado ya con detenimiento por la portavoz del Grupo Socialista. Yo no me quiero extender más, solamente volver a reiterarle mi máximo agradecimiento por su comparecencia, y que nuestro objetivo, la prioridad para nuestro grupo parlamentario precisamente es dotar al sector público de la mayor fiabilidad y confianza para la ciudadanía, y de eso se trata, por eso las leyes de transparencia, como esta, son tan importantes. Por lo tanto esperemos que este texto sea pronto aprobado con todas estas modificaciones y que en el período más breve de tiempo posible podamos llegar a ese máximo, que es el poder introducir el poliedro del que usted hablaba, que me parece muy ilustrativo y que creo que debe ser la base de la legislación en este sentido en nuestra región.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Dar la bienvenida también a la señora Juana Pérez.

Y, bueno, comoquiera que ahora nos toca, cedemos la Presidencia a la señora vicepresidenta y nos bajamos al escaño.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias.

Señor Molina, de nuevo darle la bienvenida y las gracias.

Y, bueno, muchas de las cuestiones y preguntas que vamos a exponer aquí, entiendo que ya en su brillante intervención han salido a colación, pero, en cualquier caso, perdónesenos la reiteración por-que estas cuestiones se preparan previamente, y, si le parece, vamos a empezar a desgranar.

En primer lugar, señor Molina, desearíamos aclaración en referencia a las enmiendas 2.988 y 2.989 propuestas por este grupo, por Ciudadanos, que tratan sobre los conceptos de buen gobierno y gobierno abierto. En el informe se ponen objeciones a ambas cuestiones, aludiendo -y cito literalmente- a que “no se ha adicionado texto de articulado que lo regule”. Sin embargo, la propuesta de modificación de la ley por parte del Grupo Socialista sí que establece regulación sobre ello introduciendo un título VI denominado “Transparencia en el buen gobierno”. Entendemos, por tanto, que sí existe regulación y nos gustaría la aclaración pertinente.

Por otro lado, señor Molina, la pregunta que le vamos a hacer es de carácter también técnico y hace referencia a la inclusión de las administraciones locales en esta ley. Existe oposición desde el Partido Popular a dicha inclusión, por entender que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia carece de competencia. Nosotros, sin embargo, consideramos lo contrario por dos motivos: en primer lugar, en materia de transparencia la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es competente; y, en segundo lugar, la citada Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es competente en materia de desarrollo de la legislación referida a la Administración local y procedimiento administrativo, siempre dentro de las bases establecidas en la legislación estatal. Lo establecido en esta ley, por lo tanto, es congruente y respetuoso con el respeto a las leyes básicas estatales, por lo que no observamos la posible incompetencia, por eso le pedimos que nos aclare esta cuestión.

Por otro lado, señor Molina, le preguntamos qué opinión le merece que en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia estuvieran interconectados el resto de portales de las diferentes administraciones públicas sujetas a esta ley, es decir, centralizar y optimizar por lo tanto toda la información en un único portal para facilitar su homogeneización y accesibilidad.

Por otro lado, señor Molina, la enmienda 2.950, del Grupo Socialista, se refiere a las relaciones de puestos de trabajo y menciona directamente “con indicaciones de sus ocupantes”. ¿No cree que eso, señor Molina, podría vulnerar la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal? Lo mismo cabe decir de la enmienda 2.951, que pretende establecer la publicación de datos identificativos de empleados públicos.

Asimismo nos preocupa la posible incompetencia de la Comunidad Autónoma para regular la inversión del silencio administrativo, que pasa a ser positivo o pasaría a ser positivo por la enmienda 1.567, del Grupo Parlamentario Podemos, que modifica el artículo 26.6, referido a las solicitudes de acceso. El silencio administrativo pasaría a ser positivo si no se hubiese obtenido una resolución expresa en el plazo previsto, que, a su vez, se reduciría a 20 días si se aprobara la citada enmienda del Grupo Podemos. En primer lugar, entendemos que el plazo es excesivamente corto, y creemos, en segundo lugar, que somos incompetentes para invertir el silencio administrativo, porque es legislación básica de procedimiento administrativo y es competencia exclusiva del Estado. Nos gustaría aclaración sobre este tema.

Señor Molina, también nos preocupa y nos genera dudas la adscripción del Consejo de la Transparencia a la Asamblea Regional de Murcia. Ustedes se han manifestado a favor de dicha adscrip-

ción... Pues queremos que nos aclaren esto.

Y, bueno, estas eran las cuestiones que teníamos pendientes o que teníamos preparadas. Algunas de ellas ya han sido aclaradas en su intervención y otras no.

Reiterar el agradecimiento y las gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Fernández López.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Buenos días.

En primer lugar dar la bienvenida a los miembros y compañeros del Consejo de la Transparencia, a doña Juana Pérez y a don José Antonio Cobacho, y, cómo no, agradecer la comparecencia del presidente del Consejo y felicitarle por la intervención, y mucho más por el trabajo que está realizando al frente de dicho Consejo, del cual tengo que dar fe.

Yo creo que son muchos los avances, como muy bien decía el compareciente, que se han hecho a nivel regional en temas de transparencia, pero lo más importante yo creo que es lo mucho que gracias a la colaboración entre la Asamblea, el Gobierno regional y el Consejo, directamente implicados en este tema, quedan por llegar, ¿no?

Decía que es muy importante la apuesta que el Gobierno regional desde siempre ha hecho, y así lo ha felicitado y lo ha dicho el presidente del Consejo de la Transparencia en todas sus intervenciones en las cuales yo he estado presente, como es aquella creación ya en primer lugar de la Dirección General de Participación Ciudadana en el año 2014. Pero si nos remitimos a esta misma legislatura, se inició la legislatura con el inicio de la tramitación administrativa de este decreto que regula el reglamento de participación ciudadana, en el año 2014, o la constitución de esa comisión interdepartamental para la coordinación de todas las actuaciones y homogeneizar la transparencia entre todos los sectores del Gobierno regional. Iniciábamos también esta legislatura, por esa apuesta del Gobierno regional, con la toma de posesión del presidente del Consejo y de todos los miembros del Consejo de la Transparencia, como muy bien decía el compareciente el pasado 30 de junio. Mucho ha sido el trabajo hecho por el Consejo, de ahí mi felicitación, señor Molina, en cuanto a jornadas, congresos... de los cuales hemos tenido constancia, donde usted ha hecho un trabajo la verdad que encomiable.

Un gran paso que también se dio y al cual ha hecho referencia el señor Molina ha sido la presentación del Portal de la Transparencia el pasado mes de marzo, así como la firma de ese convenio de colaboración ente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Entidad de Transparencia Internacional.

Yo creo que comienza una nueva etapa en la que hoy se están viendo importantes pasos. Prácticamente en las intervenciones que hemos escuchado todos vamos, con alguna pequeña discrepancia, en la misma línea, de ese código del buen gobierno, de esa transparencia y de esa participación ciudadana.

Desde del Grupo Parlamentario Popular estamos totalmente de acuerdo en la regulación completa del Consejo de la Transparencia y de dotarlo de personalidad jurídica similar, como muy bien decía el presidente del Consejo, a otros organismos, como al CES, al Consejo Jurídico... y darle de mayor capacidad e independencia y por lo tanto que cuente con su propio presupuesto y personal, porque consideramos que es la única manera de poder cumplir las amplias expectativas que en materia de transparencia se tienen.

Respecto al tema de la regulación de los entes locales, yo lo hablaba personalmente con el presidente del Consejo el pasado viernes, que visitó el municipio de Archena, es el propio Estatuto de Autonomía el que no permite esa aplicación de la Ley de Transparencia a los ayuntamientos, pero, aun así, sí estamos de acuerdo en la regulación legislativa que sea necesaria, ya sea de modificación del Estatuto de Autonomía o como legalmente se considere, para que estemos incluidos, y aquí ya hablo como parte doliente, en esa regulación de las autonomías locales. Estamos totalmente de acuerdo con

la apreciación que ha hecho el diputado de Ciudadanos con el tema de un portal amplio, donde estemos todos incluidos y donde principalmente los ayuntamientos no deberíamos de costear aleatoriamente otros portales ajenos al regional. Consideramos que podríamos estar todos incluidos y reduciendo una gran cantidad de costos y una mejor coordinación de toda la información que en él se presta.

Yo creo que desde el Grupo Parlamentario Popular, desde el Gobierno y desde el propio Consejo, y así lo hemos manifestado también muchas veces públicamente, que tan solo desde la información puede incrementarse la transparencia y la participación ciudadana en cualquiera de los sectores de la sociedad murciana, y para ello también tenemos que ser conscientes que es necesaria una transformación social e institucional para que eso se pueda producir.

Yo voy a terminar como empezaba, felicitando al presidente del Consejo por su intervención, pero mucho más por el trabajo que junto al resto de miembros del Consejo están realizando en estos meses de andadura, complicada, porque iniciar un proyecto no es fácil, pero con importantes resultados. Mucho trabajo el que queda por hacer y mi grupo parlamentario a disposición del presidente y del Consejo de la Transparencia.

Muchísimas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Pues muchas gracias a los portavoces de los grupos políticos.

Y ya para finalizar, para aclarar, contestar y, bueno, poner la guinda, tiene la palabra el señor Molina.

SR. MOLINA MOLINA (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA):

Muchas gracias por todo lo que habéis manifestado, en apoyo, en colaboración y en visión conjunta, que es lo importante, caminar juntos todos es lo que en estos momentos supone ese reto. Yo os puedo decir que en ese caminar conjunto podemos ser modélicos, dentro de lo que es la estructura del Estado, no todos los consejos han empezado con las mismas dificultades ni las están superando de la misma forma, con lo cual creo que esto realmente es algo que puede ser muy significativo.

Voy a ir contestando por orden, si os parece, a algunas aclaraciones.

Mirad, voy a recoger. En el conjunto de lo que se ha planteado sobre el buen gobierno, gobierno abierto y el open data, realmente pues todo lo que habéis dicho tiene razón, unos, desde el punto de vista de querer hacer más; otros, de las propuestas que realmente no se han recogido del todo, y otros, como decía, pues, en fin, el Grupo de Ciudadanos, que realmente hay propuestas y que nosotros nos hemos quedado un poco a responder a medio camino.

Mi opinión ahora mismo, incluso os la he trasladado en mi exposición, es que debería de ampliarse en donde hace la referencia la ley, que realmente tenemos que profundizar en ese terreno. No tenemos ahora mismo capacidad... digo, tiempo, o no sé cómo, para hacer un texto normativo amplio, porque sería atropellar ese problema, y pienso que o bien por un impulso especial, con una ley específica, o bien aprovechando, como decía, que esto es tan dinámico que es muy posible que dentro de dos años estemos aquí planteándonos la ampliación de la ley, pues posiblemente podamos venir con algo que es mucho más interesante, con experiencias de cómo se está desarrollando el buen gobierno, el gobierno abierto y la participación en lo que es el open data, esas tres cosas. ¿Por qué os lo digo, sinceramente?, porque, por un lado, para el gobierno abierto y el buen gobierno, que al fin y al cabo es contar con un estatuto y un código de ética en la gestión de lo público, cada una de las instituciones que ahora mismo hay en la Región lo pueden hacer sin ley, la Comunidad Autónoma lo puede hacer y cada ayuntamiento lo puede hacer. Entonces resulta que pienso que deberíamos de impulsar estas cosas que es del buen hacer de abajo hacia arriba, y hago referencia, pues el otro día que estuve en Archena, pero lo mismo lo digo en Molina, que también estoy trabajando mucho en ese Ayuntamiento, y en Fortuna, y en Lorquí, y en Alhama, y en todos los sitios que estoy visitando, lo que estoy impulsando es que el propio ayuntamiento impulse una ordenanza de transparencia y una

ordenanza de participación, y que además se autoaplique realmente ese estatuto de ética de funcionamiento para no solamente los políticos, sino también para todos los empleados públicos. Y eso, vamos, permítanme, no sé si será indiscreto, pero el otro día lo hablamos así en Archena, y, es más, me dijo: podemos colaborar en esto. Y para que el Consejo de la Transparencia colabore con un ayuntamiento en el desarrollo de estos principios y los ponga en práctica, solamente con que haya una pequeña referencia de la colaboración amplia no necesitamos realmente ningún apoyo, porque donde hay colaboración no necesitamos reglamentación.

Mirad, ahora a nivel del Estado hay una sensación de como si hubiéramos dado un paso atrás, se dice que con las leyes de transparencia del Estado y las autonómicas hay menos transparencia que había antes. ¿Y sabéis por qué?, porque los funcionarios ahora con la ley en la mano y en el texto, pues llega alguien a pedir algo y dice “no, es que aquí dice...”. Y, claro, antes no decía nada, pero es que ahora como dice... Entonces, lo que tenemos que luchar es justamente con “el dice”, porque estamos en la batalla de la interpretación. El ciudadano lo que quiere es transparencia y para él ya con este impulso político que estamos dando estamos derribando los muros de la opacidad. Y yo, en el Consejo Jurídico, recuerdo que una de mis primeras visitas se lo dije a los consejeros y al presidente: “mira, me tenéis que ayudar mucho a derribar los muros de la opacidad para que los cascotes que vayan cayendo no le hagan daño a nadie”. Porque realmente tenemos que derribar muchos muros de opacidad, y gran muro de opacidad es la estructura funcional que se siente un poco en este aspecto como desprotegida, como si le fuéramos a quitar algo que ha sido suyo toda la vida.

Por resumir, no os he leído una referencia que traía aquí en mi presentación, pero el otro día el nuevo presidente de la Audiencia Provincial de Murcia decía en su declaración... no sé si ha tomado posesión todavía o no, pero hizo una declaración que realmente era muy significativa, y se refería a la justicia: “es que en los procedimientos de la justicia, en muchos estamos todavía en procedimientos desarrollados desde un punto de vista normativo o desde el punto de vista de gestión del siglo XIX”. Entonces, claro, si eso se refiere a la justicia, hay procedimientos ahora mismo, muchos de ellos funcionariales, que los tenemos todavía referenciados a épocas muy antiguas. Y por eso os he traído un poco una referencia de esa antigualla que tenía y que vamos a tener que hacer frente a ella.

Yo creo que esa misión que ahora mismo tenemos desde este Consejo, por su juventud y por su ímpetu que le da el efecto rompedor que tiene ahora mismo en la sociedad, es justamente la colaboración. Desde mi punto de vista, necesitamos unas normas claras, necesitamos un aspecto realmente definidor desde el punto de vista de lo que tenemos que acometer, en donde realmente lo que no se diga y no está no podemos decir que no tengamos la competencia. Pero no es tanto el tema reglamentario detallado, sino el tema referencial. Oiga, ustedes tienen que ocuparse de que haya buen gobierno, de que haya gobierno abierto y que el open data empiece a funcionar. Por eso les decía: oiga, con que ustedes digan que la ley del Estado se puede aplicar y nosotros la desarrollemos en este concepto, ya trabajaremos, porque trabajaremos en colaboración, porque un ayuntamiento o una institución que no quiera abrirse, pues en realidad nosotros no podemos ir allí con los cañones de la transparencia, no es nuestra misión; nosotros tendremos que ir con el convencimiento de que esa institución realmente no les pertenece y tenemos que abrirla pacíficamente. Yo creo que eso es algo donde la labor de la Asamblea, pues, en fin, creo que es muy importante. Me he introducido mucho en este tema porque me apasiona, me apasiona en esta cuestión.

Yo creo que hay otra cuestión, que es lo de la RTP. Esto ya está muy estudiado y definido, la RTP. Primero, antes de publicarla hay que pedir autorización a todos para decir que se va a publicar, eso es lo primero, y además está recogido en una enmienda y demás, eso nos lo pregunta hasta una empresa que nos va a decir: oiga, vamos a utilizar sus datos en no sé cuanto. Bueno, eso ha sido un fallo y ahí se... Hecho eso, que es un trámite procedimental normal, lo que ya sí tenemos que publicar es la RTP en cuanto a la relación de puestos de trabajo, que es un poco a nivel general, que además es republicar, en el sentido de que ya está publicada, porque en la adjudicación del puesto de trabajo se publica en el BOE la persona, el DNI, el puesto que ocupa e incluso algunos tipos de referencia.

Ahora, de lo que nosotros ya nos separamos un poco del procedimiento que se había utilizado, es decir: oiga, ¿en el concepto de transparencia y del derecho a saber de la ciudadanía, interesa mucho saber lo que cobra un celador? Pues no, interesa mucho más lo que cuesta saber un servicio médico

determinado. En tema educativo, ¿interesa mucho saber lo que cobra un profesor de no se qué, o interesa mucho más saber lo que cobra el director? Es decir, yo creo que lo que tenemos que ver es en qué niveles nos situamos, y en el nivel que realmente creo que la ciudadanía está esperando, y que además, incluso, pues es lo lógico, es situarnos en los altos niveles, por eso hemos puesto el nivel 26, y en los puestos que pueden ser inferiores al 26 pero en donde realmente se dé la discrecionalidad, el nombramiento discrecional. ¿Por qué?, porque en el nombramiento discrecional puede estar encubriéndose algún elemento de coste complementario que sí pueda ser interesante conocerlo por parte de ese derecho a saber. Y entonces yo creo que el que ha recibido un nombramiento discrecional no puede tampoco estar en contra de que se conozca públicamente cuál es el beneficio de haber aceptado la discrecionalidad de su nombramiento y no quedarse en el desempeño anterior de sus funciones, por las cuales opusculó o entró o fue contratado en la Administración.

Yo creo que si nos situamos en ese nivel de transparencia, pues creo que las relaciones, siempre habrá alguien que no esté de acuerdo, pero las relaciones con la plantilla de trabajadores públicos será más pacífica, por lo menos la incoherencia no se puede donde no se pueda poner, y nosotros lo habremos situado un poco en los niveles de transparencia. Y esto, además, va también bastante ligado con lo que antes se ha hecho referencia del portal de transparencia de la Comunidad Autónoma. El portal de transparencia de la Comunidad Autónoma, si se dota bien con esto, hay que ligarlo luego con lo que ha hecho muy bien, que es el presupuesto aplicado desde el punto de vista de la distribución del gasto, para poder saber cómo se está gastando el presupuesto de la Comunidad Autónoma en todas sus aplicaciones de los diferentes objetivos y demás. Y eso lo queremos profundizar mucho, porque esa es la parte más educativa que podemos nosotros desarrollar desde el punto de vista de poder difundir cuál es el gasto público, y en eso yo creo que estamos todos bastante de acuerdo. Es decir, tenemos que utilizar el gasto público como una herramienta también para poder empezar a educar a la juventud en cuál es su gasto público y cuáles son las preferencias de ese gasto público. Por eso saben que desde el Consejo de la Transparencia también estamos impulsando mucho los presupuestos participativos, los conceptos de priorización del gasto... y ahí estamos colaborando activamente, incluso estoy colaborando con el consejero de Hacienda, para ver si podemos en el presupuesto del año que viene algunas partidas muy transversales, y sobre todo muy relacionadas con la juventud, puedan ser también priorizadas de una forma directa y asumir ellos la priorización que venga. Todo esto es un ejercicio democrático, es decir, aquí nos ponemos de acuerdo, no hay color, no hay color, en la participación, en la transparencia, en el concepto del buen gobierno, aquí lo que tenemos que hacer es sumar esfuerzos porque realmente nos lo está demandando la ciudadanía, en ese concepto que debemos de hacer.

Y ya con esto incluso algunas preguntas que tenía por aquí creo que han quedado bastante contestadas, y si se me ha ido algo pues podemos volver. ¡Ah!, sí, hay un aspecto que me habéis planteado muy concretamente, y es el tema... bueno, con lo que he dicho yo creo que el tema de la Administración local, si hacemos esa conexión de relación de tipo general y salvamos todos los problemas, que incluso los jurídicos de aquí de la Asamblea y demás nos habían puesto, puesto que ya lo hemos debatido mucho y lo hemos discutido con los órganos jurídicos, con el Consejo Jurídico, con el propio Consejo del Estado, etcétera.

Luego, tenemos un aspecto importante, y es el que nos planteaba Ciudadanos, el del silencio positivo. Hombre, la transparencia con el silencio realmente se dan de patadas, eso no casa muy bien. Es verdad que hay una legislación del Estado. Yo creo que ahí lo tenemos que dejar como una aspiración que tenemos que conseguir. ¿Dónde tenemos que conseguir esa aspiración? Pues yo esa propuesta me la llevo para empezarla a defender en el Consejo del Estado, porque es el Consejo del Estado el que en aspiración de los consejeros, que ya me estoy trabajando a la mayoría de los consejeros y que son también proclives a esto, realmente hay una aspiración para que eso se derogue, se cambie. ¿Y qué es lo que pasa con esto?, pues que los grandes cuerpos funcionariales del Estado no lo ven claro, y no lo ven claro porque esta maquinaria se pone en funcionamiento en lo positivo y les atrapa en la situación que ahora mismo tienen, con lo cual están incumpliendo una directiva europea, porque hay una directiva europea en donde realmente margina ya el procedimiento del silencio administrativo de forma negativa como excluyente. Con lo cual quiere decirse que teníamos que trabajar

dentro de esos conceptos en la integración de lo que la propia directiva nos lo da. Pero yo creo que aquí lo único que nosotros podemos hacer es que por lo menos el silencio sea motivado, que se conteste, que es una cosa importante, que por lo menos no haya un silencio negativo por desidia, como pudiéramos decir, sino que realmente por lo menos que haya una motivación, y en eso en algunas aplicaciones concretas ya de leyes administrativas, desde el punto de vista, por ejemplo, tributario y demás, se exige que la contestación sea motivada. Yo creo que tenemos que ir de la contestación motivada al silencio en positivo, para que realmente se pongan las pilas nuestros funcionarios.

Hay otra cosa desde el punto de vista de la adscripción, si el Consejo estaría mejor adscrito a la Asamblea. En la propuesta final que ahora mismo estamos barajando sí queda como un organismo independiente que ya no depende de nada, pues prácticamente el que sea adscrito a la Asamblea o no es más un tema desde el punto de vista del enlace presupuestario y es un tema que realmente lo tenéis que definir desde un criterio político vosotros.

Yo sí veo -y esto es la confianza que ahora mismo tenemos en esta comisión- que realmente tiene que haber entre el Consejo y la Asamblea una gran colaboración. Para mí la adscripción o no ahora mismo, en estos momentos, que creo que estamos llegando a grandes acuerdos para poner en marcha sin ningún tipo de obstáculos, yo creo que más bien el aspecto colaborativo amplio es el que realmente tendríamos que verlo, y lo digo porque hay propuestas muy importantes que van todas en lo mismo, en la vía de la transparencia. Me refiero en concreto a las dos propuestas que habéis hecho vosotros desde Podemos, una con las cuentas claras y otra con oficina antifraude.

Mirad, el Consejo, que no es Consejo de la Transparencia, que es la Comisión Antifraude, que está ligada y que lleva la transparencia en la Generalitat de Catalunya, está en la Asamblea, porque lo tienen adscrito a la Asamblea, lo tienen dentro también porque allí funciona lo que es el Defensor del Pueblo, y tienen la Oficina Antifraude, *Antifrau* que la llaman ellos, también allí. Yo lo que creo es que en una comunidad como la nuestra, permitidme que en el ambiente que tenemos lo pueda decir directamente, no tenemos que crear tantas cosas, sino que lo que tenemos que buscar son los objetivos de las cosas que tenemos que conseguir. Entonces yo creo que a través de la transparencia lo que es la idea que teníais de cuentas claras hay que hacerlo a través de que la Asamblea controle el presupuesto, y el presupuesto de la Comunidad Autónoma esté colgado y esté reflejado en la parte ejecutiva, que ya se lo he dicho al consejero y al interventor, trimestralmente, para que todos podamos saber cuál es el nivel de ejecución y de desviaciones presupuestarias, no para que nos lo cuenten, sino para que yo con un clic de ratón pueda verlo desde mi casa desde un punto de vista normativo. Pero eso igual en todos los ayuntamientos. Por eso cuando decía Patricia desde el punto de vista de la colaboración, es verdad, es decir, si vamos todos en la misma línea, el que quiera saber el nivel de ejecución o el nivel de saldo de un ayuntamiento para ver si realmente tiene, o no paga porque no tiene dinero, o tiene dinero de saldo y no está pagando, pues podría hacerlo con la misma comodidad tanto en Archena como en Yecla, o como en Cieza, y en la Comunidad Autónoma exactamente igual.

Las transacciones financieras, en los ayuntamientos menos, pero en la Comunidad Autónoma cuando pedí información había más del 50% de transacciones financieras que eran solamente movimientos de transacciones financieras de una cuenta a otra, con lo cual eso era algo que incluso puesto pudiéramos decir que el bosque no dejaba ver los árboles. Con lo cual quiere decirse que lo que nos interesa con esto, porque desde un punto de vista malévolo podrían decir “¡pues te vas a enterar, toma las cuentas abiertas!”, y entonces, si no hay un filtro pedagógico del tema, resulta que al final nadie es capaz de analizar ese sistema, porque ese sistema incluso cuesta a los profesionales poder hacerlo. ¿Qué es mucho mejor? Poder tenerlo en un portal muy didáctico y poderlo presentar en un instituto a los chavales para explicarles justamente cómo funciona un presupuesto, cuál es lo que realmente se está invirtiendo y cómo se desarrolla, porque tenemos que trabajar con nuestra ciudadanía, y sobre todo con la ciudadanía más joven, para atraerla a estos conceptos de la nueva sociedad, que la tenemos que construir poco a poco y con ese gran sacrificio desde abajo, y ahí no podemos escatimar medios, que fundamentalmente no son económicos, son medios humanos, porque es ir a explicar, es ir a tener relaciones, es ir a difundir lo que son los nuevos procedimientos.

Bueno, y agradecer que nos dotasteis de presupuesto en una cuantía... agradecerle al presidente, es algo que se me había olvidado, pero no pedimos nunca nosotros, yo por lo menos no pido nunca partida presupuestaria, pido capacidad para actuar y pido colaboración para hacerlo, porque creo que

ese es el cometido que ahora mismo tenemos, yo creo que ese es el cometido que tenemos ahora mismo que hacer y que es, además, el mejor capital para sacarle el mejor rendimiento a todos los sitios donde estoy yendo.

Yo no lo sé, a lo mejor... y en eso soy muy abierto, cuando realmente diga cosas que no están en línea, de verdad os lo digo, os ponéis en comunicación, me llamáis, porque yo creo que la postura ahora mismo que tenemos desde el Consejo es que somos un organismo nuevo, somos un organismo impulsor de esa nueva cultura, y precisamente porque somos eso tenemos que ser abiertos y tenemos que recoger las aspiraciones de todos, y tenemos además que hacer esa cultura que hace falta, de comprensión y de colaboración y de acuerdos, que difícilmente llegan, y no es tan difícil. Viniendo para acá, comentando con el profesor Cobacho le decía: “mira, si es que cuando cuando llego a un sitio empiezas a hablar, hablar, hablar y prácticamente más del sesenta por ciento de las cosas está todo el mundo de acuerdo”. Discrepan en una serie de cosas y esas yo procuro marginarlas para que no me compliquen la vida, pero hay que trabajar en lo que realmente estamos de acuerdo, y si estamos de acuerdo en la transparencia, estamos de acuerdo en el buen gobierno, estamos de acuerdo en la participación, estamos de acuerdo en la ética, yo creo que estamos de acuerdo en lo que son las raíces importantes de lo que es el fortalecimiento futuro de esta nueva sociedad. Pues yo creo que ahí tenemos que ponernos de acuerdo en algo, en trabajar todos conjuntamente. Me tenéis a vuestra disposición, me llamáis para lo que queráis, porque realmente mientras la agenda me dé y energías pueda tener pues yo creo que estaremos en eso.

Saquemos esto pronto, porque lo necesitamos, agilizarlo lo que podáis, y yo creo que si entre todos seguimos colaborando, pues ojalá dentro de dos años estemos otra vez ampliando la ley en aquellas cosas que realmente hayamos visto que podemos ir profundizándola, ojalá.

No sé, a lo mejor he ido un poco desordenado, pero me habéis dado la oportunidad, os lo agradezco muchísimo, y si queda alguna cosa pendiente... lo digo porque como Miguel era muy ordenado y se lo había traído... no sé, si alguna cosa querías que dijera, o está todo...

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Está todo contestado, todo perfecto.

Pues nada, reiterar el agradecimiento, la felicitación por la exposición, también a doña Juana Pérez, al señor Cobacho, y se levanta la sesión. Muchas gracias.